

AUDIENCIA PRELIMINAR

En este estado se confiere la palabra al Ministerio Público: Sr. Juez: de la declaración de los adolescentes surge sin mayor hesitación la participación de los mismos en los hechos de autos, para mejor ilustración se transcribe la declaración del indagado E[REDACTED] J[REDACTED] A[REDACTED] A[REDACTED] quien depone: "...empezamos a hablar y dijimos de hacer el correo en Pocitos, llamamos a un compañero el viejo que esta muerto y lo fuimos a buscar a la plaza, lo levantamos y le dijimos lo que ibamos a hacer y nos dijo que si. Conseguimos una silla de ruedas y a todo eso nos habiamos fijado en internet que el correo cerraba a la ocho y ya se estaba haciendo esa hora..." "...fui a la vuelta y los levante a mis dos compañeros les dije que bajaran la silla de ruedas y que no se subieran ahí, se subieron como por la esquina..." ".Una vez en el lugar bajan con la silla de ruedas, entran al local y reducen a las personas, posteriormente van a la caja fuerte a buscar el dinero, hecho que no lograron porque la caja tardaba 7 minutos en abrir. En determinado momento sienten que viene la policia y comienza el tiroteo. Preguntado sobre que pensaba hacer con su parte contesta: "...con la plata hago lo que quiera, comprarle cosas a mi hijo..." ". Preguntado A[REDACTED] por donde adquirio el arma responde: " a un latero en la vuelta de mi casa". Versión coincidente con la del otro indagado G[REDACTED] R[REDACTED] G[REDACTED] M[REDACTED] quien expresa: "...precisaba para

arreglar la casa que se me llueve..."..."pienso que ese día iba a haber plata en el correo..." Preguntado si tenía necesidad de matar a un policía, responde: "...yo tenía necesidad de la plata nada más...", preguntado respecto al arma que portaba responde: "...la mía una nueve milímetros la compre en la feria de Piedras Blancas a 3500 pesos..." Todo lo expuesto "ut supra" es confirmado por las contestes y concordantes declaraciones de los testigos que participaron en los hechos narrados.

En consecuencia: los adolescentes de autos G [REDACTED] R [REDACTED] G [REDACTED] M [REDACTED] y E [REDACTED] J [REDACTED] A [REDACTED] A [REDACTED] incurrieron en tres infracciones gravísimas tipificadas por la ley penal como 3 delitos de homicidio muy especialmente agravado, dos de ellos en grado de tentativa en concurso formal (arts. 310, 312 inciso 4, 5, 56, 57, 60 del C.P. Y arts. 69 concordantes, modificativos ley 19.055 del Cna.)

Solicito como medida cautelar su internación en dependencias del Inau, agregándose los informes correspondientes. Atento a lo dispuesto en la ley 19.055 solicito se elven los antecedentes al Juzgado Penal que por turno corresponda respecto de los representantes legales de los adolescentes, para determinar su eventual responsabilidad en los hechos.

Otro sí digo se cite a declarar a los agentes de primera C [REDACTED] E [REDACTED] R [REDACTED] B [REDACTED] y C [REDACTED] M [REDACTED] D [REDACTED] O [REDACTED].

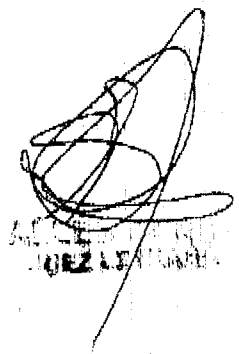
Cedida la palabra a la Defensa: en este estado la Defensa

solicita las maximas garantías en el Inau para los adolescentes dada la alarma social de los hechos, solicito seguridad para ambos chicos, que sean atendidos y que tengan un seguimiento en cuanto a su estado de salud, ya que J [REDACTED] A [REDACTED] ha sido intervenido quirurjicamente y G [REDACTED] tambien tuvo lesiones importantes, todo lo cual se puede constatar según informe forense agregado en el expediente. Solicito para ambos chicos una evaluación psiquiátrica y psicológica. A pedido de la mamá de G [REDACTED] solicito que se le brinde urgente una pericia psiquiátrica a los efectos de que este chico viene pasando por un transe emocional importante desde la muerte de su hermano, victima de una rapiña hace dos años, todo lo cual la mamá solicita que se le brinde asistencia psicológica en forma urgente. Y yo el Juez proveo: dando por reproducidos los hechos denunciados por la representante del Ministerio Publico, iniciase procedimiento como adolescentes infractores a E [REDACTED] J [REDACTED] A [REDACTED] A [REDACTED] Y G [REDACTED] R [REDACTED] G [REDACTED] M [REDACTED], imputados en tres hechos gravisimos de homicidio muy especialmente agravado, dos de ellos en grado de tentativa imponiendoles su internacion en Inau con maximas garantías por parte de la institución dadas las heridas que padecen y procedase a efectuar una pericia psiquiátrica para ambos adolescentes por parte del ITF. Recavense las declaracion de los funcionario policiales C [REDACTED] E [REDACTED] R [REDACTED] B [REDACTED] Y C [REDACTED] M [REDACTED] D [REDACTED] O [REDACTED] cuando esten en condiciones de declarar.

Elevese testimonio al Juzgado Penal de 15to. Turno respecto de las responsabilidades de los representantes legales de los adolescentes.

Fijase audiencia final para el día 7.10.13 a la hora 14:00.

Leida que les fuè la ratifican y firman para constancia, después del Sr. Juez.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JUEZ LE...'. Below the signature is a rectangular stamp with some illegible text inside.